noreste de su planta, y linda, mirando desde la calle que constituye el lindero este del edificio: Por frente, vuelo de la misma; derecha, con vuelo de la calle situada al norte del edificio; izquierda, en parte pasillo común de acceso, escalera y ascensor número 6 y, en parte, vivienda letra A de esta misma planta v escalera, v fondo, vivienda letra C de esta misma planta y escalera y, en parte, pasillo común de acceso, escalera y ascensor número 6. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y le corresponde una cuota del 1,04 por 100. Le es inherente el garaje número 48, de 15,37 metros cuadrados, lindante: Frente, derecha e izquierda, zona común de acceso y maniobra, y por fondo, trastero vinculado a vivienda 4.º B de la escalera 7 y trastero de 8,60 metros cuadrados adosado al contramuro de rampa. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, dicho contramuro de rampa; izquierda, zona de acceso y trastero 3.º B, escalera 6. Înscrita al folio 145 del tomo 5.326 del archivo, libro 1.290 de Palma IV, finca número 75.275, inscripción primera. Forma parte de un edificio sito en el camino de Son Gotleu, sin número, de Palma de Mallorca, que consta de planta sótano, planta baja y pisos primero, segundo, tercero y cuarto, con cubierta de azotea: destinada la planta de sótanos a aparcamientos y trasteros; la planta baja a seis locales, 24 aparcamientos y 10 porterías de acceso; y las plantas de pisos o altas primera, segunda, tercera y cuarta, se destinan a viviendas, con 24 por planta, con acceso por 10 escaleras de acceso, números 1 al 10, con su pertinente ascensor. Se halla ubicado el expresado edificio en una parcela de terreno sita en el Rafal Vell, en Palma de Mallorca. Las viviendas y el sótano del expresado edificio tienen la calificación definitiva de viviendas de protección, dimanante del expediente número 07-1-00062/93 general.

Valorada en la suma de 9.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de enero de 1999, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de febrero de 1999, a la misma hora. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180167/98-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.-Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, don Francisco Serván Borreguero y doña Francisca Cirer Mateu, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.409.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.062/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza Olivar, sin número, contra «Tech Móvil España, Sociedad Anónima», don Raúl y don Carlos Perelló Alonso y don Sebastián Bestard Palmer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000171062/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

# Bienes que se sacan a subasta

Dominio, a favor de don Sebastián Bestard Palmer, de la aurbana, número 5 de orden. Vivienda situada a la izquierda, mirando desde la calle, de la planta primera de un edificio señalado con el número 8 de la calle Gabriel Maura, de esta ciudad. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con

la misma; fondo, con vuelo vivienda planta baja; izquierda, con terrenos procedentes de Son Sunyeret, y derecha, con hueco escalera, rellano y vivienda izquierda. Le corresponde un total del 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 7, al folio 131, tomo 1.860, libro 937, finca registral número 54.560. Valorada en 7.488.000 pesetas.

Dominio útil, a favor de don Raúl Perelló Alonso, de la urbana. Porción de terreno inedificable, procedente del predio don Vich, término de esta ciudad. Es de figura irregular y mide 132 metros cuadrados. Linda: Frente, solar 37, propio que se dirá; derecha, entrando, porción destinada a José Jaume Rotger; izquierda y fondo, porciones de la urbanización. Inscrita: Folio 44, tomo 1.629, libro 166, finca registral número 5.546, Registro palma cuarto. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—50.417.

#### **PARLA**

#### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 109/1998, a instancias del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Robles Berceruelo y doña Francisca Molina Llorente, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitténdose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de febrero de 1999, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

# Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001810998, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones. Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados caso de no ser hallados en el domicilio señalado para notificaciones en la escritura de hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial 1-bis, en planta baja, del edificio sito en Parla, con acceso por la calle Ciudad Real, integrante del edificio compuesto de dos portales señalados con los números 2 y 4 de la calle Ciudad Real, con vuelta a la de Segovia. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 492, libro 18, finca número 1.144, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—50.483.

#### **POSADAS**

## Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Baena Morales, contra don José María Moreno Manzano Contarini, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte día de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 9 de diciembre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.367.862 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de enero de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.525.896 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 2 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, al que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, situado en planta baja del bloque sin número de gobierno de la calle Padre Revuelto, de la villa de Almodóvar del Río (Córdoba). Ocupa una superficie construida de 103 metros cuadrados. Inscrita. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 975, libro 91, folio 194, finca número 4.432.

Dado en Posadas a 24 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco E. Rodríguez Rivea.—50.413.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

## Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Escalante López y doña Matilde López Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/18/103/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Registral número 28.721.—Vivienda desarrollada en dos plantas, número 5, del bloque tercero, conjunto residencial en esta ciudad, en la parcela número 15 de la urbanización «Los Cuatro Pinos», pago de Galvacitos y Águila, con superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 125 del libro 615, de esta ciudad. Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 31 de julio de 1998.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—50.406.

## **PURCHENA**

## Edicto

Doña María de los Ángeles Giménez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue juicio de faltas número 103/1995, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En Almería a 20 de mayo de 1997. Visto en grado de apelación por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, constituida en Tribunal Unipersonal, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del número segundo del artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por la ilustrísima Magistrada doña Társila Martínez Ruiz, el rollo número 17 de 1997 y juicio de faltas número 103 de 1995, seguido en el Juzgado de Instrucción de Purchena por falta de lesiones, en el que figura como apelante el ministerio fiscal.

Fallo.—Que apreciando de oficio la prescripción de la falta origen de las presentes actuaciones, debo revocar y revoco el fallo de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción de Purchena, en fecha 14 de julio de 1995, en juicio de faltas número 103/1995, del que dimana el presente rollo y debo declarar y declaro extinguida